

7.-Órgano responsable:

Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.

8.- Servicio para que el afectado pueda ejercer sus derechos:

Diputación Provincial de Huesca

C/ Porches de Galicia, 4

22002 Huesca

9.- Medidas de seguridad:

Nivel básico.

10.- Sistema de tratamiento utilizado:

Parcialmente automatizado (mixto).

III) Fichero de gestión y recaudación tributaria

1.- Finalidad y usos previstos del fichero:

Ordenación de los datos necesarios para gestionar y recaudar tributos, previa delegación de las entidades locales de la provincia de Huesca.

Respecto a la gestión y recaudación de tributos de otras entidades públicas, previa encomienda de gestión o de delegación de competencias.

2.-Personas o colectivos origen de datos:

De las entidades locales de la provincia, otras entidades públicas y cualquier otro sujeto obligado a facilitar información tributaria.

3.- Procedimiento de recogida de datos:

A través de soportes informáticos y de papel, mediante declaraciones o formularios, transmisión electrónica de datos y de registros públicos.

4.-Estructura básica del fichero:

Nombre y apellidos

Dirección

Nº DNI

Propiedades y actividades de los sujetos pasivos de los tributos

Datos bancarios

5.-Cesiones de datos:

Han sido cedidos y pueden cederse, a las Entidades Públicas que lo solicitan para el ejercicio de sus competencias, así como a las entidades privadas que, en virtud de la formalización del documento administrativo correspondiente, colaboren en materia de gestión y recaudación tributaria.

6.-Transferencias internacionales:

No se prevén.

7.-Órgano responsable:

Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.

8.- Servicio para que el afectado pueda ejercer sus derechos:

Diputación Provincial de Huesca

C/ Porches de Galicia, 4

22002 Huesca

9.- Medidas de seguridad:

Nivel medio.

10.- Sistema de tratamiento utilizado:

Parcialmente automatizado (mixto).

IV) Fichero de proveedores

1.- Finalidad y usos previstos del fichero:

Relacionar los proveedores de la Diputación Provincial de Huesca.

2.-Personas o colectivos origen de datos:

De los propios proveedores.

3.- Procedimiento de recogida de datos:

Mediante declaraciones o formularios, vía telefónica o mediante papel.

4.-Estructura básica del fichero:

Nombre y apellidos

Dirección

Nº DNI

Datos bancarios

Teléfono

Bienes y servicios suministrados y recibidos por los interesados.

5.-Cesiones de datos:

No se prevén.

6.-Transferencias internacionales:

No se prevén.

7.-Órgano responsable:

Presidente de la Diputación Provincial de Huesca.

8.- Servicio para que el afectado pueda ejercer sus derechos:

Diputación Provincial de Huesca

C/ Porches de Galicia, 4

22002 Huesca

9.- Medidas de seguridad:

Nivel básico.

10.- Sistema de tratamiento utilizado:

Parcialmente automatizado (mixto).

Huesca, 9 de noviembre de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

8129

Por Decreto de Presidencia nº 3328 de fecha 12 de noviembre de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita:

«PROYECTO DE MEJORA DE REDES DE SANEAMIENTO DE BONANSA, BIBILES, CIRES Y BUIRA DEL MUNICIPIO DE BONANSA»

Por un importe de 383.804,27 € IVA 61.408,68 € lo cual supone un total de 445.212,95 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 12 de noviembre de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

8130

Por Decreto de Presidencia nº 3331 de fecha 12 de noviembre de 2009, se ha aprobado inicialmente el proyecto de la obra que a continuación se cita:

«MEJORA DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DEL NÚCLEO URBANO DE LASCUARRE»

Por un importe de 535.032,15 € IVA 85.605,14 € lo cual supone un total de 620.637,29 €

El citado documento técnico queda expuesto al público durante 15 días, en cumplimiento del Art. 345 del R.B.A.S.O., plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el período de información pública sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Huesca, 12 de noviembre de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

8123

ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento número 3118/2009, de fecha 11 de noviembre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha declarado la caducidad de la inscripción del Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento y, en consecuencia, se ha acordado la baja de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, por no haber presentado la correspondiente solicitud de renovación de inscripción padronal en tiempo y forma:

MOHAMED AMDGHOU	X3292883L	MARRUECOS
FOUSSENI COULIBALY	B0036201	MALI
MARIAM DIARRA	X5167584J	MALI
IBRAHIMA DIOP	10603485	SENEGAL
CHEIKH AHMADOU FALL BAMBA	10473437	SENEGAL
NAMAKE FOFANA	X4393850E	MALI
BASSIROU KEITA	X5153006V	MALI
MAKAN MAGASSA	X7046149F	MALI
SATO MAGASSA		MALI
SULAYMAN SOWE	PC184295	GAMBIA
ABDOU JABAROU TAMBADOU	PC079130	GAMBIA
BOUBOU TRAORE	X5153065F	MALI
DOUNIA YACHOU	X8057925J	MARRUECOS
SOUMYA BABA HACENE	X839585K	ARGELIA
FOUSSENY CAMARA	B0023436	MALI
TIEMABA COULIBALY	X6796227A	MALI
ALY DIALLO	B0020056	MALI
BALLA MOUSSA KEITA	X6727655V	MALI
ABDALLAH MAROUCHE	X8839614R	ARGELIA
MOHAMMED MAROUCHE	X8839598P	ARGELIA
NICOL ALEXANDRA QUIRUCHI PIETRAS		BOLIVIA
ISMAILA TUNKARA	PC190574	GAMBIA

Desconociéndose el actual domicilio de las personas anteriormente relacionadas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante el presente anuncio a practicarles la notificación de la caducidad de la inscripción padronal y su correspondiente baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Binéfar, acordada por la Resolución de Alcaldía anteriormente indicada.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra la mencionada Resolución de Alcaldía puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictado el acto,

o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si se optara por interponer recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

En Binéfar, a 11 de noviembre de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

8124

ANUNCIO

Instruido expediente de baja por inscripción indebida de las personas que a continuación se indican, se pone de manifiesto el expediente a los interesados al objeto de que en el plazo de quince días puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido por el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales:

SAMBA TRAORE	X02896083S	MALI
FADIALAN TRAORE	X06809291A	MALI
MADJOUA TOURE	X06767321P	MALI
DAVID FOFANA	B0085741	MALI

En Binéfar, a 11 de noviembre de 2009.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE JACA**URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE**

8125

ANUNCIO

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan más abajo, no pudiendo practicarse ésta por causas no imputables a la Administración y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para «BAR DE TAPAS» a emplazar en la calle Mayor, nº 8, instada por D.ª ÁNGELA PATRICIA COLORADO ECHEVERRI, con N.I.F. X06409094Y, y por D. ADRIÁN FERNANDO OLID ROMÁN, N.I.F. con 18175247A.

En cumplimiento del artículo 65, nº 2, de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, y del artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se abre información pública por término de un mes para que si se consideran afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, de lunes a viernes, de 9 a 14 hs., en el Área de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

RELACIÓN DE INTERESADOS:

D. Miguel Ángel Russo
D.ª María Pilar Multiva Lacambra
D. Antonio García Franco
D. Luis María Berasategui Urcola
D. Francisco Javier Mota Edreira

Jaca, 10 de noviembre de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE SIÉTAMO

8127

ANUNCIO

Solicitada por D. JOSÉ MARÍA CIRIA FORTUÑO, licencia de obras y de actividad clasificada para LA AMPLIACIÓN DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO HASTA 2000 PLAZAS, que se emplazará en parcela 19 del polígono 4 del T.M de Siétamo, núcleo de Arbanies (Huesca). Coordenadas UTM: X: 726.940, Y: 4.671.325, Huso: 30, Z: 570m., según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola D. JOAQUÍN PEROPADRE ABAD, y visado el 15 de Septiembre de 2009 por el Colegio GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS Y PERITOS AGRÍCOLAS DE ESPAÑA, Delegación de HUESCA, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante el horario de oficina.

En Siétamo, a 6 de noviembre de 2009.- El alcalde, José Luis Ferrando Labarta.

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LITERA

8128

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de San Esteban de Litera, en sesión ordinaria celebrada el día 06 de Noviembre, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de cementerio municipal

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Esteban de Litera, a 9 de noviembre de 2009.- El alcalde, Fernando Sabés Turmo.

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

8138

ANUNCIO

Aprobado por Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 30/10/2009, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el concurso del Arrendamiento de una vivienda identificada como Casa del Médico, sita en Laspuña, se expone al público el pliego de condiciones. El plazo de presentación de proposiciones será de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente de su publicación. El lugar donde se presentarán las propuestas será en la oficina municipal, en horario de atención al público (De lunes a jueves, 19:00h a 20:30h).

En Laspuña, a 4 de noviembre de 2009.- El alcalde, Antonio Belzuz González.

AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

8139

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato del servicio de redacción de proyecto de sustitución de redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable en Lalueza lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora. Ayuntamiento de Lalueza.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo. Servicios
 - b) Descripción: Redacción de proyecto de obra de mejora de red de saneamiento y abastecimiento agua potable en Lalueza (Huesca)
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe 54.475 euros y 8.716 €de IVA
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de octubre de 2009.
 - b) Contratista: Antonio Sánchez Climent.
 - c) Importe o canon de adjudicación. 63.191 €IVA incluido.
- El alcalde, Daniel Pérez Vizcarra.

8140

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Lalueza, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de Piscinas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a informa-